



PROPUESTA DE CREACION DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA CONDUCTOR ADSCRITOS A LOS PARQUES MÓVILES DE CIUDAD REAL Y CUENCA.

El Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Núm. 58, de 5 de diciembre de 1998), establece en su artículo 4.1 que la propuesta inicial de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral, de carácter singular, se iniciará por la Secretaría General de la Consejería Correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.d) del Decreto 68/2023, de 9 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional se crea la “Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital”.

El Decreto 104/2023, de 25 de julio, establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, asignando a la Secretaría General en su artículo 4, apartado 2.1 i), entre otras, la competencia de “*dirección, regulación, coordinación y control del Parque Móvil de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la gestión del Parque Móvil de Servicios Generales*”.

Así las cosas, consecuencia de los nombramientos llevados a cabo a partir de la publicación de los nuevos decretos de estructura aprobados para la legislatura 2023-2027 en la Administración Regional, se ha producido un incremento de los servicios prestados por los Parques Móviles de las provincias de Ciudad Real y de Cuenca para los desplazamientos de personal de Alta Representación, cuya prestación la realizan los conductores de la llamada “3ra. Modalidad”.

A nivel cuantitativo, en la provincia de Ciudad Real, desde agosto de 2023 a febrero de 2024 el número de peticiones para desplazamientos en la 3ra. Modalidad se ha incrementado un 19,88% con respecto al mismo periodo del año anterior (de 508 peticiones entre el 23 de agosto de 2022 y el 23 de febrero de 2023 a 609 en el mismo periodo de 2023-2024).

En la provincia de Cuenca, el primer semestre de legislatura el número de servicios realizados en la 3ra. Modalidad se ha incrementado un 28,14% con respecto al mismo periodo del año anterior (de 590 servicios entre agosto y febrero (2022-2023) a 756 en el mismo periodo de 2023-2024). Aún así, se han tenido que rechazar 59 servicios de esa modalidad, en muchos de los casos por la falta de disponibilidad del personal para realizarlos.





En ambas provincias se da la circunstancia que son los conductores de 3ra. Modalidad del Parque Móvil quienes prestan servicios a la persona titular de la Delegación de la JCCM en cada provincia cuando el conductor que tiene asignada la Delegación en su Relación de Puestos de Trabajo toma las vacaciones o permisos contenidos en el Convenio Colectivo, al no contar la Delegación con potenciales sustitutos para ello.

Este aumento de la demanda de la prestación de servicios de 3ra. Modalidad, ligada a la nueva estructura de Altos Cargos de la Administración regional, implica situaciones en que puede verse afectada la calidad en la prestación del servicio. Dado que la tendencia en el incremento de la demanda de servicios de esta modalidad se mantiene en las dos provincias, e incluso podría incrementarse hasta el final de la legislatura, se PROPONE:

- La creación de una plaza más en el puesto de trabajo con código 05159 de "CONDUCTOR/A DE ALTA REPRESENTACION" en el Parque Móvil de Ciudad Real, que pasaría de las 9 actuales a 10.
- La creación de una plaza más en el puesto de trabajo con código 05160 de "CONDUCTOR/A DE ALTA REPRESENTACION" en el Parque Móvil de Cuenca, que pasaría de las 7 actuales a 8.

Las características de los citados puestos de trabajo serían las siguientes:

O.G	PROV.	Cl.	Denominación	Categoría	Grupo	Forma de Prov.	T.J.	CENTRO TRABAJO	C.E.
Secretaría General Hacienda, AA.PP. y Transformación Digital	Ciudad Real	g	Conductor/a de Alta Representación	Conductor	IV	LD	JO	Parque Movil	12.523,56 €
Secretaría General Hacienda, AA.PP. y Transformación Digital	Cuenca	g	Conductor/a de Alta Representación	Conductor	IV	LD	JO	Parque Movil	12.523,56 €

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4 apartado d) del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dicha propuesta será objeto de negociación sindical previa para la que se emite dicha propuesta.

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL

